

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASRESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.11.004523****Dr. Oswaldo Noboa León**
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Octavo** del Distrito Metropolitano de Quito el **09/septiembre/2011**, que contienen la constitución de la compañía **SILVER ADVICE CONSULTORES CIA. LTDA.**;

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2011.4313 de 10/octubre/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **SILVER ADVICE CONSULTORES CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

La compañía no realizará provisión de personal a terceros, ni prestación de servicios complementarios previstos en el Mandato constituyente N° 8.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el distrito Metropolitano de Quito, a 11 de octubre de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

Exp. Reserva 7381922
Nro. Trámite 1.2011.2479
NOC/

con esta fecha, y en virtud de lo presente
Resolución No. 3635
del Registro No. 142
se da fe de que el presente documento
fue otorgado en la ciudad de Quito en
el día veintidós del mes de agosto de 1975,
y en presencia de los señores Contador del 29
del presente año.

Quito, 24 OCT. 2011

Dz. Ramón Enrique Aguirre López
ESTADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

